



Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

ACUERDOS DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Por este medio hago de su conocimiento los acuerdos tomados en la XXIV Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de la UCEMICH:

S.O.XXIV.01.17.12.12 Se autoriza por parte de la Junta Directiva de la UCM, realizar los trámites ante las instancias correspondientes a efecto de ajustar la estructura orgánica que permita dar atención a los planes de educación, programas de estudios, y de la matrícula actual, y que la UCM pueda atender sus funciones sustantivas, investigación, así como vinculación y difusión.

S.O.XXIV.02.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el año 2013.

Primera sesión del año: 12 de abril a las 11 horas

Segunda sesión del año: 05 de julio a las 11 horas

Tercera sesión del año: 11 de octubre a las 11 horas

Cuarta sesión del año: 19 de diciembre a las 11 horas

S.O.XXIV.03.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, el Reglamento del Consejo Consultivo y Vinculación social y la integración de éste.

S.O.XXIV.04.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, para su difusión y aplicación en la Universidad el Reglamento General de Personal Administrativo.

S.O.XXIV.05.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, para su difusión y aplicación en la Universidad el Reglamento Escolar con las modificaciones de acuerdo al ANEXO 1 de este acuerdo, y en la próxima reunión se presente el reglamento firmado por el Consejo Académico.

S.O.XXIV.06.17.12.12 Con base en el Acuerdo de Austeridad emitido por el Ejecutivo Estatal del 30 de marzo de 2012, la Junta Directiva acuerda no autorizar la aplicación de recursos de la Póliza de Seguro de Vida Grupo. Se faculta al Rector para que el personal de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo que decida continuar con este servicio convenga con la aseguradora para efectuar los descuentos respectivos vía nómina.

S.O.XXIV.07.17.12.12 Se faculta al Rector para que haga el trámite correspondiente ante la Comisión de Gasto-Financiamiento.

S.O.XXIV.08.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, el cobro de los conceptos y cuotas del cuadro ANEXO de este acuerdo, en el entendido de que estas autorizaciones deben ser incorporadas en el presupuesto financiero de la Universidad.

S.O.XXIV.09.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, el proyecto de ingresos y egresos con recursos propios para el ejercicio fiscal 2013.

S.O.XXIV.10.17.12.12 Se autoriza por parte de la Junta Directiva de la UCM, la contratación del personal autorizado en el oficio de la Comisión Gasto – Financiamiento No. CG-0071/2012 de fecha 3 de agosto de 2012, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la Institución.

S.O.XXIV.11.17.12.12 Se autoriza al Rector efectuar los trámites correspondientes ante la Comisión Gasto – Financiamiento para la contratación del personal administrativo.

S.O.XXIV.12.17.12.12 Se autoriza al Rector por la Junta Directiva de la UCM, para que los términos del Convenio “Oficio 219/12-00288” acuda a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado o a la SEP, a fin de certificar que no se requiere aportación estatal, en el caso de los recursos por \$3,450,350.00 de aportación federal.

S.O.XXIV.13.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, ejercer los recursos de los convenios 2008, 2010 y 2011 en el capítulo 6000 como se describe en este acuerdo. Se aplicará a obra de acuerdo a la normatividad para tal efecto.

S.O.XXIV.14.17.12.12 Se aprueba por parte de la Junta Directiva de la UCM, la transferencia de recursos del capítulo 2000 al 5000 en el ejercicio 2012 como se indica en la descripción de este acuerdo, con base a la carta compromiso SFDC-386/2012.

S.O.XXIV.15.17.12.12 Se autoriza al Rector de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo para llevar a cabo la firma de convenios de Coordinación de acciones con el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, para la realización de los procedimientos de adquisición, de acuerdo a la normatividad.

S.O.XXIV.16.17.12.12 Se autoriza al Rector de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo para llevar a cabo la firma de convenios de coordinación de acciones con el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán y a los Ayuntamientos de la Región, para la realización de los procedimientos y convenios para obra, de acuerdo a la normatividad.